

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

59.308/08. *Anuncio de la Consellería de Innovación e Industria de la Delegación Provincial en Lugo por el que se hace público que se ha otorgado la concesión directa de explotación denominada «As Revas», número 5646.*

La Delegación Provincial de la Consellería de Innovación e Industria en Lugo, hace saber que por Resolución de 7 de febrero de 2001 se ha otorgado la concesión directa de explotación denominada «As Revas», n.º 5646 de una (1) cuadrícula minera, para recursos de pizarra que se sitúa en los términos municipales de Mondoñedo y Lourenzá de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 12 de septiembre de 2008.—Ramón Jesús Cortés Máñez, Delegado Provincial.

60.418/08. *Resolución del 14 de octubre de 2008, del Servicio de Carreteras de A Coruña, por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación y el pago de los depósitos previos de los bienes y derechos afectados por las obras vía de alta capacidad Carballo-Berdoias, clave AC/06/140.01.75, términos municipales de Carballo, Coristanco, Cabana de Bergantiños, Zas y Vimianzo.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la comunidad autónoma gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del estado en materia de expropiación forzosa.

Mediante resolución del 15 de abril de 2008, la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes adjudicó el contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de la Vía de alta capacidad Carballo-Berdoias.

En virtud de lo dispuesto en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el concurso de concesión, la sociedad adjudicataria Sociedad Concesionaria Baio, Sociedad Anónima, asume las facultades y obligaciones para el beneficiario de la expropiación forzosa establecidas en el artículo 5.2.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, correspondiendo la potestad expropiatoria a la Xunta de Galicia.

Con fecha de 25 de septiembre de 2008, el Director General de Obras Públicas, por delegación de la conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes, aprobó el proyecto de Vía de alta capacidad Carballo-Berdoias con la clave AC/06/140.01.75.

Con fecha de 2 de octubre de 2008 la Xunta de Galicia procedió a declarar la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 223/2008, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 196, de fecha de 9 de octubre.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Carballo, Coristanco, Cabana de Bergantiños, Zas y Vimianzo, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de Carballo. Lugar: Casa Consistorial de Carballo. Fecha:

1 de diciembre de 2008, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas.

Término municipal de Vimianzo. Lugar: Casa Consistorial de Vimianzo. Fecha:

2 de diciembre de 2008, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde la A hasta Busto Busto.

3 de diciembre de 2008, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde Busto García hasta Fuentes Blanco.

4 de diciembre de 2008, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde Fuentes Fernández hasta Lema Torres.

5 de diciembre de 2008, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde Lema Trillo hasta Ordóñez Graño.

9 de diciembre de 2008, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde Ordóñez Pazos hasta Rama Custodio.

10 de diciembre de 2008, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde Rama Marínez hasta Souto Antelo.

11 de diciembre de 2008, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde Souto Souto hasta la Z.

Término municipal de Coristanco. Lugar: Casa Consistorial de Coristanco. Fecha:

7 de enero de 2009, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde la A hasta Busto Lema.

8 de enero de 2009, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde Busto Rama hasta Díaz.

9 de enero de 2009, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde Docampo hasta García Liste.

12 de enero de 2009, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde García Martínez hasta Martínez Varela.

13 de enero de 2009, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde Mato hasta Quintela.

14 de enero de 2009, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde Rabuñal hasta Suárez.

15 de enero de 2009, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde la T hasta la Z.

Término municipal de Cabana de Bergantiños. Lugar: Casa Consistorial de Cabana de Bergantiños. Fecha:

16 de enero de 2009, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde la A hasta Ferreiro García.

19 de enero de 2009, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde Ferreiro Pardiñas hasta Martínez Moure.

20 de enero de 2009, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde Martínez Pazos hasta Rojo Souto.

21 de enero de 2009, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde Romero Mato hasta la Z.

Término municipal de Zas. Lugar: Casa Consistorial de Zas. Fecha:

29 de enero de 2009, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde la A hasta la F.

30 de enero de 2009, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde la G hasta la P.

2 de febrero de 2009, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde la R hasta la Z.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestos en los Ayuntamientos de Carballo, Coristanco, Cabana de Bergantiños, Zas y Vimianzo y en el Servicio de Carreteras de A Coruña (plaza Luis Seoane, s/n, 8.ª planta 15071 A Coruña).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución y hasta el momento del levantamiento del acta previa correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio de Carreteras de A Coruña, plaza Luis Seoane, s/n, 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, este Servicio ha resuelto proceder a efectuar el pago de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación correspondientes a expedientes de expropiación forzosa instruidos para los términos municipales de Carballo, Coristanco, Cabana de Bergantiños, Zas y Vimianzo, con motivo de las obras de referencia, el cual tendrá lugar:

Término municipal de Carballo. Lugar: Casa Consistorial de Carballo. Fecha:

12 de diciembre de 2008 de las nueve horas treinta minutos a las trece horas.

Término municipal de Vimianzo. Lugar: Casa Consistorial de Vimianzo. Fecha:

18 de diciembre de 2008, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde la A hasta Díaz Castiñeira.

19 de diciembre de 2008, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde Díaz Oliveira hasta Miñones Lema.

22 de diciembre de 2008, de las nueve horas treinta minutos hasta las trece horas treinta minutos, desde Miñones Miñones hasta Río Brenlla.

23 de diciembre de 2008, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde Riveiro Mouzo hasta la Z.

Término municipal de Coristanco. Lugar: Casa Consistorial de Coristanco. Fecha:

22 de enero de 2009, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde la A hasta Cancela Gesto.

23 de enero de 2009, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde Cancela Lema hasta Fernández Pose.

26 de enero de 2009, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde Fernández Rial hasta Mato Deus.

27 de enero de 2009, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde Mato Facal hasta Riveiro Varela.

28 de enero de 2009, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde Rodríguez hasta la Z.

Término municipal de Cabana de Bergantiños. Lugar: Casa Consistorial de Cabana de Bergantiños. Fecha:

3 de febrero de 2009, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde la A hasta García Mato.

4 de febrero de 2009, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde García Mira hasta Rellán Rama.

5 de febrero de 2009, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde Rellán Suarez hasta la Z.

Término municipal de Zas. Lugar: Casa Consistorial de Zas. Fecha:

6 de febrero de 2009, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde la A hasta Lema.

9 de febrero de 2009, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde Limideiro hasta la Z.

En el mismo acto se ofertarán a los propietarios las valoraciones establecidas por la administración para cada una de las fincas en concepto de mutuo acuerdo.

Lo que se hace público, para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el pago se hará precisamente a los que figuren como dueños de la cosa o titulares del derecho expropiado, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado (notarial o del Consulado), ya sea general o particular para este caso; y que deberán identificarse con el documento nacional de identidad.

Asimismo, se comunica que deberán comparecer al acto acompañados de las escrituras de propiedad de las fincas y del documento nacional de identidad.

A Coruña, 14 de octubre de 2008.—La Jefa del Servicio, Teresa Palacios Alonso.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

59.353/08. *Anuncio de la Dirección General de Política Territorial relativo a la solicitud de Declaración de Agua Mineromedical de la «Captación del Balneario de Gravalos».*

El Ayuntamiento de Gravalos ha presentado en el Área de Minas del Gobierno de La Rioja una solicitud para la iniciación de la declaración como Agua Mineromedical de la «Captación del Balneario de Gravalos». El acuífero objeto de la solicitud contiene aguas de carácter sulfuroso y su alumbamiento se produce en una captación construida en la finca urbana donde se ubica el Balneario de Gravalos. La captación del mencionado manantial está ubicada en la parcela 1.743 del polígono n.º 5 del término municipal de Gravalos, paraje La Palancona, y se compone de dos pozos conectados ubicados en las coordenadas U.T.M. que a continuación se indican:

Pozo 1 X = 583.296,5 Y = 4.662.584,1.
Pozo 2 X = 583.291,2 Y = 4.662.578,5.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1.978, con el fin de que los interesados en dicho expediente puedan, dentro del plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», examinarlo en las oficinas de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, calle Prado Viejo, 62 bis. Área de Minas, en horario de 9 a 14 horas, y presentar, en el mismo plazo, las alegaciones que estimen oportunas a sus intereses.

Logroño, 7 de octubre de 2008.—El Director General de Política Territorial, Luis García del Valle Manzano.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

59.285/08. *Anuncio del Ayuntamiento de Logroño de convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación de la unidad de ejecución L.11.7 «Marqués de San Nicolás-Puente», del Plan General Municipal.*

Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2008, el Proyecto de Expropiación, procedimiento de tasación conjunta, de la unidad de ejecución L.11.7 «Marqués de San Nicolás-Puente», del Plan General Municipal, lo cual supone la declaración de

urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, se convoca en la Dirección General de Urbanismo (2.ª planta) del Ayuntamiento de Logroño, para el día 11 de noviembre de 2008, según notificación individual, a los propietarios que no han suscrito convenio, afectados por el procedimiento de expropiación, y que se expresa en la relación expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas. A dicho acto de levantamiento de actas previas, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Logroño, 29 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Tomás Santos Munilla.

60.479/08. *Anuncio del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete sobre subasta de bienes inmuebles embargados en el expediente ejecutivo de apremio administrativo contra los deudores a la Hacienda Municipal Ayuntamiento de Hellín: Pescador Roca de Togores, José Manuel y Pescador Roca de Togores, Fco. Javier. Subasta n.º 52008011, expediente n.º 37016398.*

Don Javier Cabezuels Díaz, Jefe de la zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta oficina recaudatoria contra Pescador Roca de Togores, José Manuel y otro y Pescador Roca de Togores, Fco. Javier y otro, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Hellín, por importe por principal, apremios, intereses de demora y costas presupuestas que ascienden a un total de 11.918.693,70 euros, se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Examinado el presente expediente ejecutivo de apremio número 37016398, expediente de subasta 52008011, instruido por la Zona Hellín, dependiente de este Organismo Autónomo, a nombre de Pescador Roca de Togores, José Manuel y otro, y con NIF/CIF/NIE 05113570A, y Pescador Roca de Togores, Fco. Javier y otro, con NIF/CIF/NIE 27427231F en uso de las facultades que me confiere el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, acuerdo de la celebración de subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del obligado al pago Pescador Roca de Togores, José Manuel y otro y Pescador Roca de Togores, Fco. Javier y otro, para cuyo acto se señala el día 15 de diciembre de 2008, a las 11.30 horas, en la Sala de Reuniones de la Excm. Diputación de Albacete, sita en el Paseo de la Libertad, 3-5, de Albacete, y obsérvense en su trámite y realización de las prescripciones de los artículos 101, 102, 103 y 104 del citado texto legal. A los efectos del citado artículo 101, se fija como tipo de subasta el de 11.620.000,00 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese este acuerdo al obligado al pago, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o de la vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda Pública que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, y en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Hellín, en esta oficina recaudatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial del Estado y en la web <http://www.dipualba.es/oar/subastas>.

En Albacete, a 17 de octubre de 2008.—El Tesorero del Organismo.»

En cumplimiento de lo anterior, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Finca rústica sita en Casa Grande de las Dehesillas.

Inscripción: Tomo 1.290; libro 665; folio 224; inscripción 2. Fecha: 11/10/2004.

Finca en Hellín n.º 45975.

Descripción:

Rústica.—Terreno en término de Hellín, procedente de la Casa Grande de las Dehesillas, de cabida doscientas sesenta y una hectáreas, diecisiete áreas, veintiuna centiáreas, de las que ciento setenta y cinco hectáreas, diez áreas, ochenta y cinco centiáreas son de monte, y el resto de labor secano, viña y olivar. Linda: Al norte, lote D de don Miguel Ángel Roca de Togores y Brotons; este, término de Cieza; sur, hermanos Marín Blázquez Pérez, y oeste, lote B de don Enrique Roca de Togores y Brotons.

Titularidad: Don José Manuel Pescador Roca de Togores, con carácter privativo titular del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, por título de donación, y don Francisco Javier Pescador Roca de Togores, con carácter privativo de titular del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, por título de donación, y don Francisco Javier Pescador Roca de Togores, con carácter privativo titular del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, por título de donación.

Condiciones especiales de esta finca:

Cuenta con una superficie urbanizable de 86 Ha., con una edificabilidad de 0,25 m²/m², destinándose 203.300 m², como m² techo máximo edificable ya con un total máximo de 1.600 viviendas, todo de acuerdo con la modificación puntual n.º 14, aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Albacete, por acuerdo de fecha 20 de octubre de 2006; D.O.C.M. n.º 246, de fecha 27 de noviembre de 2006.

Certificado de la Confederación Hidrográfica del Segura de fecha 30/06/2006 en el que se especifica:

Que fue inscrito en la Sección C, Tomo n.º 11, Hoja n.º 2.036 del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura:

Acuífero o Corriente «El Molar-06».
Clase y afección: Regadío.
Lugar de la toma: Casa Grande de las Dehesillas.
Término: Hellín.
Provincia: Albacete.
Coordenadas U.T.M.: 629942505.
Caudal: 107,00 (l/s). Medio equivalente: 42,808 (l/s).
Volumen máximo anual: 1.350.000 m³.
Dotación: 5.000,00 m³/ha. Regadío.
Superficie regable: 270,00 Ha.
Cesión al Excmo. Ayuntamiento de Hellín de 270.000 m³ anuales para abastecimiento.
Valor por tasación (valoración): 12.000.000,00 euros.
Tipo subasta: 11.620.000,00 euros.

Se hace constar expresamente que no se incluyen en el tipo de subasta los impuestos indirectos que gravan la transmisión de/ el/los bienes objeto de subasta.

Las cargas preferentes quedarán subsistentes y corresponden al siguiente detalle: Hipoteca del BBVA por importe de 380.000 euros.

Segundo.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, en virtud de lo estipulado en el artículo 101.4.c) el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Tercero.—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, y dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por los perjuicios originen la falta de pago del precio del remate.

Cuarto.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior o la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, tal y como dispone el artículo 172.4 de la Ley General Tributaria.